

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

- 2 AGO. 2002

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 04823/2002 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rescisión del Contrato de
Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministro de Educación, Dra. María
Angélica Santoro, en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur y la señora Irene Marina ALBARRACIN MUÑOZ, D.N.I. N°
10.626.065.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el número 6045, y
ratificado mediante Decreto Provincial N° 694/02.

Que a fojas dos (02) obra nota presentada por la interesada
solicitando la rescisión del Contrato a partir del 1° de febrero de 2002.

Que a fojas seis (06) obra el correspondiente comprobante de
anulación de Reserva de Crédito.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135°
de la Constitución Provincial.

Por ello:

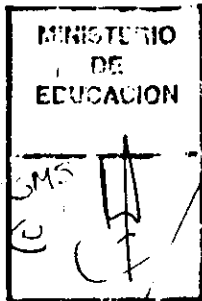
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, en representación de
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la señora
Irene Marina ALBARRACIN MUÑOZ, D.N.I. N° 10.626.065, registrado bajo el N°
6045 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 694/02, a partir del 1° de febrero
del presente año, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar con copia del presente a la Contaduría General de la
Gobernación y a la interesada.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1361
DECRETO N°



María Santoro
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

G.R. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Gallo
SECRETARIO DE LEGISLACION

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas